

Diego Hernández, por norma transitoria sobre glaciares:

"Es una mala noticia para la minería y particularmente para Codelco"

En el sector ven efectos negativos sobre la producción de al menos cuatro yacimientos ubicados en la alta cordillera.

Cristian Rivas

La aprobación el viernes de la norma sobre glaciares en la Comisión de Normas Transitorias de la Convención Constitucional no dejó indiferente al sector minero, que ve con preocupación los efectos que tendrá la normativa de ser aprobada este jueves en el plenario.

El artículo 41 transitorio establece que las operaciones que estén dentro de las áreas de exclusión, esto es glaciares u otras que por razones de protección hidrográfica establezca la ley, deberán presentar un plan de cierre de faenas para las actividades que se desarrollen dentro de esas áreas y, en los casos en que las operaciones estén completamente dentro de la zona de exclusión, deberán implementar inmediatamente un plan de cierre.

Además, establece que se debe dictar en el plazo de dos años una ley para definir un mapa de cuencas hidrográficas.

Las implicancias de esta norma podrían ser significativas, según las compañías. Para el presidente ejecutivo del Consejo Minero (gremio que agrupa a las grandes empresas mineras), Joaquín Villarino, "la aprobación del artículo 41 transitorio puede implicar el cierre de al menos cuatro faenas de la gran minería del cobre en el plazo de dos años, esto implica que aproximadamente un 30% de la producción de cobre del país está en riesgo".

Para hacerse una idea, el país produjo en el 2021 un total de 5,7 millones de toneladas, y en la industria se mencionan como posibles afectadas cinco faenas: Andina y El Teniente de Codelco, Los Bronces (Anglo American), Pelambres (Antofagasta Minerals) y Caserones (Lumina Copper), principalmente porque estas mismas empresas fueron mencionadas en un informe de Cochilco en el 2020 como las más afectadas por el proyecto de Ley de Glaciares que se discute en el Congreso.

El presidente de Sonami, Diego Hernández, dijo que la norma aprobada el viernes en la comisión "es una mala noticia para la minería y particularmente para Codelco", porque esta última es la que tiene más operaciones que podrían verse afectadas.

Eso sí, su visión es menos drástica sobre el cierre de actuales faenas. "No hay un ejemplo de yacimiento actual que realice su actividad completamente dentro de una zona de exclusión. Las minas más importantes ahí son Andina, Los Bronces y El Teniente, pero ninguna de las tres está metida en el centro de un glaciar. Lo que aplicaría es adecuar sus planes de mina, para excluir la zona donde



Los glaciares, fuentes de conflicto para la minería.

particularmente pudieran estar afectando a algún glaciar", describió.

Pero de todos modos dijo que el artículo afecta el desempeño de las empresas, pues las obliga a modificar sus planes mineros, es decir, los sectores en que desarrollarán sus faenas, lo que no es muy rápido, por lo que afectaría la producción: "Espero que esto no se apruebe por el plenario, porque crearía problemas graves de producción en un periodo en que Chile necesita más estos recursos".

Las dudas por la definición

Sergio Jarpa, presidente del gremio Voces Mineras, dice que más allá del efecto concreto de este artículo, una de las mayores preocupaciones son las dudas que aún quedan sobre lo que se entiende por glaciar y que en la nueva Constitución no estaría siendo abordado. "¿Qué se entiende por suelos congelados o permafrost?... Ahí varias otras mineras también enfrentarían problemas".

Frente a eso, el abogado y exsubsecretario de Minería Ricardo Irrazábal dice que del artículo transitorio aprobado se logra interpretar que se trata de proyectos en glaciares y no en el entorno. "El artículo ya aprobado por la Convención es bien especial, pues dice que quedarán excluidos de toda actividad minera los glaciares, una definición mejor sería decir 'proyectos en glaciares'. A nivel constitucional no quedó muy zanjado qué tanto se aplica la discusión en glaciares o en el entorno glaciar", sostiene.

30%
 de la producción de cobre podría verse afectada por la norma sobre glaciares, dice Joaquín Villarino.